



Bogotá, D.C., 02 JUN 2020

ADENDA No. 1

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA POLICÍA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS POR LA LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMÁS DECRETOS REGLAMENTARIOS PARA EFECTOS DE MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES, SE PERMITE EXPEDIR LA PRESENTE ADENDA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA PN DIRAF SA MC 060 2020, CUYO OBJETO ES LA “INTERVENTORÍA TÉCNICO ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA ESTACIÓN DE POLICÍA EN EL MUNICIPIO DE CAJIBÍO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, INCLUYE ESTUDIO DE SUELOS, ESTUDIO TOPOGRÁFICO, DISEÑO ARQUITECTÓNICO, URBANÍSTICO Y PAISAJÍSTICO BAJO CRITERIOS DE BIOCLIMÁTICA Y SOSTENIBILIDAD, DISEÑO ESTRUCTURAL Y DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, DISEÑO DE VÍAS, DISEÑO DE REDES HIDRO-SANITARIAS, GAS Y CONTRAINCENDIOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO REDES ELÉCTRICAS DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INTERIOR Y EXTERIOR Y APANTALLAMIENTO, DISEÑO RED DE VOZ Y DATOS INTERIOR Y EXTERIOR, DISEÑO SISTEMA DE VENTILACIÓN MECÁNICA Y/O NATURAL Y CLIMATIZACIÓN, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, TRÁMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS Y DEMÁS ACTIVIDADES PARA SU EJECUCIÓN”.

En atención a las observaciones presentadas por la firma CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA., mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP II el 20/05/2020, al proceso de selección abreviada de menor cuantía PN DIRAF SA MC 060 2020, y teniendo en cuenta la comunicación oficial No. S-2020-S/N-DIRAF – GUSEP- de fecha 01 de junio de 2020, suscrita por el estructurador del estudio previo, se hace necesario modificar el pliego de condiciones parcialmente el ANEXO No. 2 – CRITERIOS DE SELECCIÓN, numeral 2 CRITERIOS TÉCNICOS -2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE-2.1.1 PROPONENTE NACIONAL, numeral 3 CRITERIOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA - LITERAL B EXPERIENCIA DEL PROPONENTE y ANEXO 3 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN, motivo por el cual la Dirección Administrativa y Financiera, expide la presente adenda, en los siguientes términos:

Se modifica unos apartes del anexo No. 2, para establecer que la experiencia puede ser acreditada a través de contratos de interventoría y/o consultoría a estudios y diseños, así:

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS TÉCNICOS

2.1 EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE:

2.1.1 PROPONENTE NACIONAL

El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto las Personas Naturales, las Personas Jurídicas, las Uniones Temporales, los Consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) certificaciones que sumen o superen 1,5 veces el valor total del presente proceso (170,55 SMMLV), en interventoría y/o consultorías a la elaboración de estudios y diseños en proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como:

- Hospitales, clínicas y centros de salud.
- Aeropuertos, sistemas masivos de transporte (portales).



- Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres.
- Guarderías, escuelas, colegios y universidades.
- Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos.
- Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales.
- Edificios gubernamentales...

B. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (CUMPLE O NO CUMPLE). Formato No. 1 y/o 1.1.

Justificación: la experiencia del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por una firma con la suficiente experiencia en la ejecución de proyectos de edificaciones permanentes nuevas, que cumplan con las actividades similares o superiores a las que se deben ejecutar en el desarrollo de la interventoría.

Esto se verificará a partir de la información que suministre el interesado en los soportes del formato **No.1 - Experiencia específica del Proponente y 1.1 Clasificación de Proponente Extranjero.**

La verificación de la experiencia se realizará según los siguientes criterios:

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CRITERIOS EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	VERIFICACIÓN
<p>El oferente que vaya a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán acreditar la experiencia en máximo tres (03) certificaciones que sumen o superen 1,5 veces el valor total del presente proceso (170,55 SMMLV) en <u>interventorías y/o consultorías</u> a la elaboración de estudios y diseños en proyectos de edificaciones permanentes nuevas tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hospitales, clínicas y centros de salud. • Aeropuertos, sistemas masivos de transporte (portales). • Estaciones de bomberos, Defensa Civil, Policía Nacional, cuarteles de las Fuerzas Armadas y sedes de las oficinas de prevención y atención de desastres. • Guarderías, escuelas, colegios y universidades. • Auditorios, centros de convenciones, iglesias o cultos religiosos. • Edificios de oficinas, centros comerciales y empresariales. • Edificios gubernamentales <p>Sin embargo, la sumatoria de una, dos o tres de las certificaciones deberá acreditar que igualen o superen 1,5 veces el presupuesto oficial del presente proceso (170,55 SMMLV) de acuerdo a los segmentos, familia, y clases del acápite de experiencia del registro único de proponentes según lo establecido en el numeral 1.1.13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES del presente pliego de condiciones.</p> <p>La experiencia específica mínima para dichas certificaciones será la siguiente:</p> <p>Contener como mínimo en cada certificación de contrato, experiencia específica en: estudio de suelos, estudio topográfico, diseño arquitectónico y urbanístico, diseño bioclimático, diseño estructural y de elementos no estructurales, diseño de redes hidro-sanitarias, gas y contraincendios interior y exterior, diseño paisajístico urbanístico, diseño redes eléctricas de media y baja tensión interior y exterior, apantallamiento, diseño red de voz y datos interior y exterior, plan de manejo ambiental, para la construcción de edificaciones.</p> <p>NOTA 1: no se aceptan certificaciones de interventorías en mantenimientos, remodelaciones, adecuaciones, reforzamientos y/o ampliaciones.</p> <p>NOTA 2: los contratos que acrediten la experiencia del proponente, deberán ser de contratos ejecutados con la aplicación a la Norma Sismo Resistente 2010 y estar debidamente certificados por el contratante.</p> <p>NOTA 3: en atención a que la ley 400 de 1997, título VII, Artículo 39, Créase la "Comisión Asesora Permanente para el Régimen de Construcciones Sismo Resistentes del Gobierno Nacional, para la interpretación y aplicación de las normas sobre construcciones sismo resistentes, la cual estará adscrita al</p>	<p style="text-align: center;">CUMPLE O NO CUMPLE</p>



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y formará parte del Sistema Nacional para la Atención y Prevención de Desastres", y que en los artículos 41 y 42 están dadas sus funciones.

Los proponentes que aporten certificaciones en interventoría a la elaboración de estudios y diseños en el exterior, deben presentar documento de convalidación por parte de la autoridad competente en el cumplimiento de las exigencias de la ley 400 y Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

Se modifica la nota del anexo No. 3, para aclarar las exigencias del pliego, precisándose que se permite la subsanación de profesionales ofertados, así:

ANEXO No. 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Nota: las condiciones de experiencia específica, para acreditar las condiciones ponderables deben ser las mismas tres (3) certificaciones, con las cuales se acreditarán las condiciones habilitantes, en caso de cambio o subsanación de algún profesional, éste se validará para habilitar al oferente, pero no será objeto de ponderación...

Por lo anterior, resulta necesario ajustar el cronograma del proceso de contratación, con el fin de garantizar el tiempo necesario para presentar las ofertas, el cual quedará, así:

Presentación de Ofertas	05/06/2020 10:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Apertura de Ofertas	05/06/2020 10:01(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Informe de presentación de Ofertas	05/06/2020 10:05(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	10/06/2020 23:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	16/06/2020 19:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/06/2020 23:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Firma del Contrato	01/07/2020 18:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	06/07/2020 18:00:00(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	07/07/2020 18:00:00 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Nota: los demás apartes del pliego de condiciones se mantienen vigentes.

Atentamente,


Brigadier General YOLANDA CÁCERES MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera

Elaborado por: PT Mansol Beltrán Leyda
Revisado por: CT José Ricardo Rodríguez Andrade
MY. Rocio Guzmán Rodríguez
CT. Rolando Navey Trilleras Díaz
Asesor Jurídico DIRAF
CR. Maria Gladis Parra Melgarejo
Subdirectora Administrativa y Financiera

Fecha de elaboración 01/06/2020
Ubicación c:\Contratación 2020

Carrera 59 No. 26-21 CAN Bogotá
Teléfonos: 5159000 Ext, 9120
diraf.gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co



